RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto de «Conducción a Benalup-Casas Viejas del Abastecimiento de Agua de la Zona Gaditana», clave: A5.311.945/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Medina Sidonia y Benalup, a efectos de trámite medioambiental, autorización del Organismo de Cuenca y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción a Benalup-Casas Viejas del Abastecimiento de Agua de la Zona Gaditana», clave: A5.311.945/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Medina Sidonia y Benalup, a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para el abastecimiento a las poblaciones de Benalup-Casas Viejas y San José de Malcocinado y Los Badalejos (pedanías de Medina Sidonia), mediante su integración en el sistema de abastecimiento de la Zona Gaditana.

Para ello se proyecta la necesaria captación, consistente en una nueva toma practicada en el depósito existente en la Estación de Bombeo de Medina Sidonia (desde la que, en la actualidad, se abastece a Medina Sidonia con agua procedente de la ETAP de Paterna), además de un nuevo edificio situado junto al existente y dentro del actual recinto, que albergará, no sólo las bombas destinadas a abastecer a Benalup-Casas Viejas y a las pedanías, sino también las bombas que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir había previsto anteriormente para reforzar el abastecimiento a Medina Sidonia.

De igual modo, se han proyectado las conducciones y elementos auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento de la red, que se detalla en el siguiente apartado, y un nuevo depósito prefabricado en el núcleo urbano de Benalup-Casas Viejas, con su correspondiente conexión al depósito existente y a la red de distribución interior.

2. Descripcion de las obras.

Las obras consisten, en primer lugar, en la ampliación de la Estación de Bombeo de Medina Sidonia, con un caudal de diseño de 76,4 l/s y una altura de bombeo de 158,97 m.

El Tramo I (impulsión), desde la Estación de Bombeo de Medina Sidonia hasta la cámara de rotura de carga, tiene una longitud de 3.645 m, y diámetro de 300 mm, siendo la tubería de fundición.

La cámara de rotura de carga se ubica al final del Tramo I. T.m. de Medina Sidonia, con una capacidad total de $100 \, \text{m}^3$.

El Tramo II (gravedad) comienza en la cámara de rotura de carga y finaliza en el nuevo depósito de Benalup-Casas Viejas con una longitud de 19.294 m, y diámetro de 300 mm (fundición).

El nuevo depósito de Benalup-Casas Viejas se ubica al final del Tramo 2. T.m. de Benalup-Casas Viejas, con una capacidad total de 5.000 m³.

El Tramo III (gravedad), desde el nuevo depósito de Benalup-Casas Viejas hasta el depósito existente en Benalup-Casas Viejas, tiene una longitud de 1.836 m, y diámetro de 400 mm. El material de la tubería es fundición.

El Tramo IV (gravedad) alimenta al nuevo depósito de San José de Malcocinado y Los Badalejos. Tiene una longitud de 270 m, y diámetro de 150 mm, siendo la tubería de fundición.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

	1		1	1		
POLÍGONO	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M²)		
				EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO
20	73	а	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	0	88	66
		b				
		С				
	1	а	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	11	504	378
00		С			40	30
		d		27	2928	2196
20		е			688	516
		g		11	2632	1974
		j			56	42
20	9005	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR,	-	160	120
20	8	-	CAMACHO GARCIA, CARMEN.	43	2320	1740
20	9006	-	DIPUTACIÓN CÁOIZ.	-	456	342
20	12	а	CAMACHO GARCÍA CARMEN.	54	3432	2574
20	9023	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	80	60
20	9022	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	40	30
20	9024	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	1446	1056

				DATOS DE OCUPACIÓN (M²)		
POLÍGONO	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO
21	11	a b	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	54	5984	4488
21	12	a b	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	27	1712	1284
21	13	a b	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	11	5920	4440
20	34	a b e	QUINTERO MOGUEL, MANUELA Y HERMANOS.	150	229	441
20	9021	-	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	-	768	627
21	9013	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	408	306
		а		27	5416	4062
35	11	k I	TORRES SÁNCHEZ, JUAN.	11	3376	2532
35	9006	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	88	66
35	15	-	TORRES SÁNCHEZ JUAN.	38	6200	4650
35	9008	-	DIPUTACIÓN CÁDIZ.	-	184	138
39	7	а	TORRES SÁNCHEZ JUAN.	38	7808	5856
39	6	а	DESCONOCIDO.	0	5528	4146
39	5		REYES CASTRILLON, MIGUEL DE LOS.	11	696	522
39	9001	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	208	156
39	3	-	REYES CASTRILLÓN, MIGUEL DE LOS	0	1968	1476
39	9004	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	192	144
39	4	а	REYES CASTRILLON, MIGUEL DE LOS.	38	800	600
39	9003		CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	224	168
52	25	а	ATRERA DE SANTA MARÍA S.L.	11	1912	1434
52	24	a b	PANTOJA MARTÍN, ISABEL	0	992	744
52	9004		CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	168	126
	14	ae ad		27 O	1568 648	1176 486
		au		0	632	474
52		ac	PANTOJA MARTÍN, ISABEL	44	4216	3162
02	-	j	THE TOTAL MINISTER STATE OF THE TOTAL STATE OF THE	0	56	42
		aa		11	136	102
		ab		27	2392	1794
52	15	а	MARTEL HIDALGO SALVADOR.	27	5200	3900
52	9001	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	272	204
		а		17	992	744
58	4	b	MARTEL HIDALGO, SALVADOR		2688	2016
		С			64	48
58	6	-	HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS.	27	2248	1686
58	9002	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.		64	48
58	7	а	HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS.		1976	1482
		а		44	6184	4638
		b		11	1216	912
58	8	С	EL LANCHAR, SA			
		d				4=4=
	655	е		21	6008	4506
58	9001	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA		576	432

				DATOS D	DE OCUPACIÓN (M²)		
POLÍGONO	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO	
50	9007	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	17	2816	2112	
50	23	а	GONZALEZ BETANZOS, FRANCISCO	11	1128	846	
50	22	-	GONZALEZ BETANZOS, CONSUELO	0	832	624	
50	21	-	GONZALEZ OUIROS FRANCISCO.	0	672	504	
50	20	-	GONZALEZ BETANZOS, FRANCISCO.	0	528	396	
50	19	-	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO.	0	800	600	
50	18	-	GONZALEZ MARTÍNEZ. ANTONIO.	0	1808	1356	
50	9004		CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	224	168	
		а	FLORES MARTÍN, JUAN				
50	17	С	MUÑOZ VALVERDE ISABEL.	49	3560	2670	
50	9005	-	CA ANDALUCIA C AGRICULTURA Y PESCA IARA.	-	152	114	
		а		27	7728	5796	
50	16	е	REYES GONZÁLEZ, ANTONIO DE LOS.	0	48	36	
		g	,	11	1864	1398	
50	9006	-	AYUNTAMIENTO MEDINA SIDONIA	-	184	138	
50	15	_	REYES GONZÁLEZ, ANTONIO DE LOS.	0	1416	1062	
50	14	_	REYES GONZÁLEZ, MIGUEL DE LOS.	27	2816	2112	
49	9002	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	328	246	
49	2	f	HERMANOS JIMENEZ VELA.	54	7592	5694	
48	9001	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	144	108	
48	1	-	JIMENEZ VELA, SALVADOR.	27	1632	1224	
40	1		JIMENEZ VELA, SALVADOR.	17	2376	1782	
48	2	a	DIEZ VERGARA, LUIS.	0	48	36	
48	13	b	DURAN GALLARDO, JOSÉ MANUEL	0	600	450	
		-					
48	9002	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	304	228	
63	9008	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	1000	750	
63	1	a b	GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCO Y HERMANOS.	6	72	54	
62	9004		DIPUTACIÓN CÁDIZ.	5	56	136	
62	9005		CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	64	48	
63	9002		CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	60	-	1489	
00	35	20 35	_	MACÍAS ROMÁN, DIEGO.			0.7
20			а	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	-	-	27
1	9002		CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	288	216	
	3	а		11	4176	3132	
		r s DURAN GALLARDO, JOSÉ MANUEL z			304	228	
1			DURAN GALLARDO, JOSÉ MANUEL	11	246	1848	
				5032	3774		
		d			116	876	
	1	а		38	546	4098	
1		b					
		е			144	108	
		d					
1	56	a b	MACÍAS QUIROS ÁNGELA MARÍA - MACÍAS QUIROS DIEGO.	11	2576	1932	
1	55	-	BOLAÑOS GAUTIER, MARÍA.	-	456	342	
1	9001	_	AYUNTAMIENTO DE BENALUP.	-	16	72	
1	54	-	DURÁN GALLARDO, JOSÉ MANUEL	<u> </u>	96	72	
1	1 34		DUNAN GALLANDO, JUSE MANUEL	-	1 30	12	

POLÍGONO	PARCELA	SUBP.		DATOS DE OCUPACIÓN (M²)			
			PROPIETARIO		OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO	
		е		276	9872	13554	
1	53	d	REINA MARÍN, S,L.	27	5520	4140	
		1		83			
1	9004	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	17	1200	974	
13	9002	-	DIPUTACIÓN CÁDIZ.	-	1032	774	
7386	1	-	CA ANDALUCIA C. EDUCACIÓN Y C. CADIZ	-	116	870	
7584	1	и	AYUNTAMIENTO DE BENALUP.	16	256	192	
ZONA URBANA BENALUP	-	-		11	4984	3738	

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Benalup o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- La Directora, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/22/AG.MA./FOR. Interesada: Doña M.ª Ángeles Riosalido Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10009-JA.

Se ha solicitado por don Juan Carlos Martín Bonilla, presidente de la Sociedad de Cazadores Andarax, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Horcajo Monterrey, Chillo y Parcelas» AL-10009-JA paraje «Vivero de Monterrey» perteneciente a la Junta de Andalucía, término municipal de Laujar, dentro del Parque Natural de Sierra Nevada para instalación de comederos, bebedores y majanos de piedra en una superficie de 1,49 ha que irá vallada.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 5 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. MO/00071/2007, del monte «Huerta Grande», Código CA-10001-JA.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00071/2007, del monte público «Huerta Grande», Código de la Junta de Andalucía CA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de abril del 2008, a las 10 de la mañana, en el Restaurante «Las Piedras», situado en la Bda. El Pelayo, s/n. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas